



# ¿Quieres solicitar un suministro provisional de obra?

**para Sevilla, Dos Hermanas,  
La Rinconada, El Garrobo o El Ronquillo**

Para poder formalizar el contrato con EMASESA que permita la ejecución de acometidas de abastecimiento y saneamiento en obras, es preciso que cuenten con la licencia municipal y el visto bueno del servicio de inspección de EMASESA.





# Necesitas cumplimentar la Solicitud para la Instalación de Suministro (modelo de impreso con código CO 015)

## ¿Dónde conseguirla?

- En internet a través de la [PÁGINA WEB](#) de EMASESA.

AQUÍ



- De forma **PRESENCIAL**, en cualquiera de los Puntos de Atención a la Ciudadanía de EMASESA.

Consulta el listado de Puntos de Atención a la Ciudadanía:



AQUÍ



Te recordamos que para realizar cualquier trámite de manera presencial en alguno de nuestros Puntos de Atención a la Ciudadanía u oficinas, es necesario coger cita previa antes:

AQUÍ



## Documentación anexa a presentar junto al impreso CO 015:

- DNI / CIF
- Licencia Municipal de Obras o Declaración responsable con intervención de Técnico.
- **Si el titular del suministro va a ser distinto que el titular de la Licencia de Obras** es necesaria una autorización del titular/propietario o contrato de adjudicación de la obra.



## Necesitas cumplimentar la Solicitud Datos sobre Licencia de Obras (modelo de impreso con código CO 040)

### ¿Dónde conseguirla?

- En internet a través de la [PÁGINA WEB](#) de EMASESA.

AQUÍ



- De forma **PRESENCIAL**, en cualquiera de los Puntos de Atención a la Ciudadanía de EMASESA.

Consulta el listado de Puntos de Atención al Ciudadano:

AQUÍ



### Documentación anexa a presentar junto al impreso CO 040:

- Proyecto básico y de ejecución de las obras en formato PDF (en CD si lo presenta de forma presencial).
- Otra información adicional que figure en el reverso del modelo CO 040





## Entrega de modelos CO 015, CO 040 y proyecto

**Principalmente, se recomienda hacer la entrega TELEMÁTICA de los documentos, para lo cual:**

**1º** Entrega el modelo **CO 040** y el **PROYECTO** por e-mail en las siguientes direcciones de correo electrónico:

- Para Sevilla: [licenciadeobrassevilla@emasesa.com](mailto:licenciadeobrassevilla@emasesa.com)
- Para Dos Hermanas: [nuevosdesarrollosdh@emasesa.com](mailto:nuevosdesarrollosdh@emasesa.com)
- Otros: [larinconada-licencias@emasesa.com](mailto:larinconada-licencias@emasesa.com)

Obtendrás el correspondiente justificante de envío

**2º** A través de la OFICINA ONLINE hacer entrega del modelo **CO 015** y del **JUSTIFICANTE** de envío por e-mail del modelo CO 040 y PROYECTO.



**Tras el envío, obtendrás el correspondiente N° DE SOLICITUD**

**Si prefieres realizar la entrega de los documentos de forma PRESENCIAL, debes dirigirte a:**

- Oficinas de EMASESA.
- Puntos de Atención a la Ciudadanía.

Se te entregará copia del modelo **CO 015** con el **Nº DE REFERENCIA** de la propia solicitud.

Posteriormente a la entrega de todos los documentos recibirá por e-mail el informe emitido por EMASESA de **Licencia de Obras**.



## EMASESA realizará una visita de inspección

### Documentos que debes aportar antes de la visita o durante la misma:

- Ficha técnica para suministro de obras:
  - CO060, para edificios singulares o promociones
  - CO101, para viviendas unifamiliares o locales comerciales
- Compromiso de Vertidos (Conexión provisional a la red de vertidos)

Se pueden descargar

AQUÍ



Durante la visita, el inspector te informará de la posibilidad de elegir quién realizará los trabajos (EMASESA o CONTRATISTA PRIVADO)



La ejecución de la acometida es posterior a la formalización del contrato



## ¿La inspección ha sido FAVORABLE?

# NO

Recibirás por **correo** un comunicado de anomalías detectadas **y plazo de resolución de las mismas.**

**Tras resolverlas deberás solicitar a EMASESA la realización de una nueva visita**



# SÍ

**Podrás formalizar la contratación del suministro**

Recibirás vía **SMS** y notificación por **correo, autorización para formalizar el Contrato de Suministro.**

Se te informará sobre:

- Presupuesto de la contratación.
- Pasos a seguir para contratar.
- Plazo máximo para realizar la contratación.





## Decide quién ejecutará la/s acometida/s: EMASESA o contratista privado

**Presentar la siguiente documentación, si la opción elegida es CONTRATISTA PRIVADO:**

- Carta del contratista (escrito de solicitud de obras de las acometidas por sus propios medios).
- Carta de garantía de los trabajos (por un año).
- Carta de designación de recurso preventivo.



**Ejecuta los trabajos y la/s acometida/s**



**EMASESA**

[www.emasesa.com](http://www.emasesa.com)



#TuAgua